

CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0164

ARICA, 21 ENE 2021

VISTOS:

1. Lo informado por el Fiscal del sumario administrativo ordenado instruir mediante Resolución Exenta N° 2488, de fecha 09 de diciembre de 2020, don Bruno Boggioni Rivera, en su Memorándum N° 01/2021, de fecha 18 de enero de 2021, en donde solicita ampliación de plazo para investigar.

2. Las facultades que me confieren los artículos 119, 126, 135 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019 que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESOLUCION:

1. **CONCÉDASE** al Fiscal don Bruno Boggioni Rivera, una prórroga de 10 días hábiles adicionales, a contar del vencimiento de la prórroga concedida mediante Resolución Exenta N° 2706 de 2020, con objeto que dé término al sumario administrativo que se le ordenó instruir mediante Resolución Exenta N° 2488, de fecha 09 de diciembre de 2020.

2. Atendido el carácter secreto de la presente Resolución, omítase el dejar copia de ésta en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, lo cual regirá hasta la total conclusión del procedimiento disciplinario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL FISCAL DESIGNADO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

RAÚL GIL GONZÁLEZ
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GBQ/[illegible]/osv.-

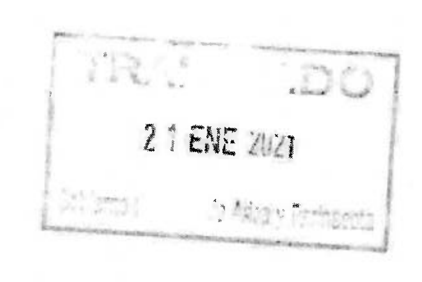
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.
2. Sr. Fiscal Bruno Boggioni Rivera.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Administrador Regional.
2. Unidad Jurídica.
3. Sr. Fiscal Bruno Boggioni Rivera.

265



[illegible] Mastnan Maldonado
Rut: 13.178.079-3
[illegible]